



Por Favor allegar a la Oficina Asesora Jurídica, el recibido de la Entidad Muchas gracias.

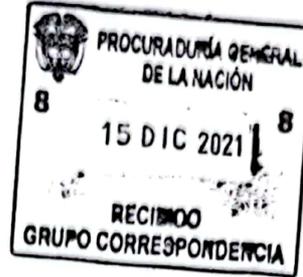


El futuro es de todos Ministerios

OFI21-00044961

Bogotá D.C. martes, 14 de diciembre de 2021

Doctor
IVAN DARIO GÓMEZ LEE
Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E-mail: conciliacionadministrativa@procuraduria.gov.co
Carrera 5ª No. 15 – 80
Bogotá D.C.



ASUNTO: Informe sobre las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección, en sesión No. 198 que se llevó a cabo el día 06 de diciembre de 2021.

Respetado doctor Gómez Lee:

En atención a lo consagrado en los artículos 2.2.4.3.1.2.5, numeral 6° y 2.2.4.3.1.2.6, numeral 5° del Decreto 1069 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1167 de 2016, allego en archivo adjunto la relación del caso correspondiente al medio de control de Repetición, que fue objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección en sesión No. 198 que se llevó a cabo el día 06 de diciembre de 2021, con la correspondiente copia de la providencia condenatoria y las pruebas de su pago, las cuales se encuentra en el CD anexo al presente.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

MARIANTONIA OROZCO DURÁN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo: lo enunciado en doce (12) folios y un (1) CD.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yulie Guachetá Giraldo – Secretaria Técnica del Comité de Conciliación UNP	YLG	
Revisó	Rosa Esther Olascoaga Gonzalez – Contratista Contadora Oficina Asesora Jurídica	RE	
Revisó	Jeyson Eduardo Vargas Suárez – Líder Área de Densa Judicial	JES	
Aprobó	Mariantonia Orozco Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica UNP		

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

recibido de la Entidad a la Oficina Asesora Jurídica. Muchas gracias

OFI21-00041354

Bogotá D.C. martes, 16 de noviembre de 2021

Doctor
IVAN DARIO GÓMEZ LEE
Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E-mail: conciliacionadministrativa@procuraduria.gov.co
Carrera 5ª No. 15 – 80
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe sobre las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección, en sesión No. 196 que se llevó a cabo el día 09 de noviembre de 2021.

Respetado doctor Gómez Lee:

En atención a lo consagrado en los artículos 2.2.4.3.1.2.5, numeral 6° y 2.2.4.3.1.2.6, numeral 5° del Decreto 1069 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1167 de 2016, allego en archivo adjunto la relación del caso correspondiente al medio de control de Repetición, que fue objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección en sesión No. 196 que se llevó a cabo el día 09 de noviembre de 2021, con la correspondiente copia de la providencia condenatoria y las pruebas de su pago, las cuales se encuentra en el CD anexo al presente.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

MARIANTONIA OROZCO DURÁN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo: lo enunciado en un (1) folio y un (1) CD



	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yulie Guachetá Giraldo – Secretaria Técnica del Comité de Conciliación UNP		
Revisó	Rosa Esther Olascoaga Gonzalez– Contratista Contadora Oficina Asesora Jurídica		
Revisó	Jeyson Eduardo Vargas Suárez – Líder Área de Densa Judicial		
Aprobó	Mariantonia Orozco Durán– Jefe Oficina Asesora Jurídica UNP		

Los amba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3

Página 1 de 1



El futuro es de todos

Mininterior

OFI21-00038103

Bogotá D.C. miércoles, 20 de octubre de 2021

Doctor
IVAN DARIO GÓMEZ LEE
Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E-mail: conciliacionadministrativa@procuraduria.gov.co
Carrera 5ª No. 15 – 80
Bogotá D.C.

RECIBIDA 20 OCT 2021

ASUNTO: Informe sobre las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección, en sesión No. 194 que se llevó a cabo el día 12 de octubre de 2021.

Respetado doctor Gómez Lee:

En atención a lo consagrado en los artículos 2.2.4.3.1.2.5, numeral 6° y 2.2.4.3.1.2.6, numeral 5° del Decreto 1069 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1167 de 2016, allego en archivos adjuntos la relación de casos correspondientes al medio de control de Repetición, que fueron objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección en sesión No. No. 194 que se llevó a cabo el día 12 de octubre de 2021, con las correspondientes copias de las providencias condenatorias y las pruebas de su pago, las cuales se encuentra en el CD anexo al presente.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,


MARIANTONIA OROZCO DURÁN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo: lo enunciado en nueve (9) folios y un (1) CD.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yulie Guachetá Giraldo – Secretaria Técnica del Comité de Conciliación UNP		
Revisó	Rosa Esther Olascoaga Gonzalez – Contratista Contadora Oficina Asesora Jurídica		
Revisó	Jeyson Eduardo Vargas Suárez – Líder Área de Densa Judicial		
Aprobó	Man Antonia Orozco Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica UNP		
Los amba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3

Página 1 de 1



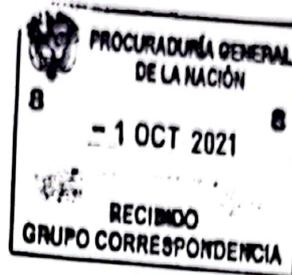
El futuro es de todos Ministerio

Por favor allegar el recibido de la Entidad a la Oficina Asesora Jurídica. Muchas gracias!!

OFI21-00035402

Bogotá D.C. miércoles, 29 de septiembre de 2021

Doctor
IVAN DARIO GÓMEZ LEE
Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E-mail: conciliacionadministrativa@procuraduria.gov.co
Carrera 5ª No. 15 – 80
Bogotá D.C.



ASUNTO: Informe sobre las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección, en sesión No. 193 que se llevó a cabo el día 27 de septiembre de 2021.

Respetado doctor Gómez Lee:

En atención a lo consagrado en los artículos 2.2.4.3.1.2.5, numeral 6° y 2.2.4.3.1.2.6, numeral 5° del Decreto 1069 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1167 de 2016, allego en archivos adjuntos la relación de casos correspondientes al medio de control de Repetición, que fueron objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección en sesión No. No. 193 que se llevó a cabo el día 27 de septiembre de 2021, con las correspondientes copias de las providencias condenatorias y las pruebas de su pago, las cuales se encuentra en el CD anexo al presente.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

MARIANTONIA OROZCO DURÁN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo: lo enunciado en nueve (9) folios y un (1) CD.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yulie Guachetá Giraldo – Secretaria Técnica del Comité de Conciliación UNP		
Revisó	Rosa Esther Olascoaga Gonzalez – Contratista Contadora Oficina Asesora Jurídica		
Revisó	Jeyson Eduardo Vargas Suárez – Líder Área de Densa Judicial		
Aprobó	Maríantonía Orozco Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica UNP		

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3



El futuro es de todos

Ministerio

OFI21-00032771

Bogotá D.C. viernes, 10 de septiembre de 2021

Doctor

IVAN DARIO GÓMEZ LEE

Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

E-mail: conciliacionadministrativa@procuraduria.gov.co

Carrera 5ª No. 15 - 80

Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe sobre las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección, en sesión No. 191 que se llevó a cabo el día 31 de agosto de 2021.

Respetado doctor Gómez Lee:

En atención a lo consagrado en los artículos 2.2.4.3.1.2.5, numeral 6° y 2.2.4.3.1.2.6, numeral 5° del Decreto 1069 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1167 de 2016, allego en archivos adjuntos la relación de casos correspondientes al medio de control de Repetición, que fueron objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección en sesión No. 191 que se llevó a cabo el día 31 de agosto de 2021, con las correspondientes copias de las providencias condenatorias y las pruebas de su pago, las cuales se encuentra en el CD anexo al presente.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

MARIANTONIA OROZCO DURÁN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo: lo enunciado en siete (7) folios y un (1) CD.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Mauricio Camacho Silva - Secretario (E) Técnica del Comité de Conciliación UNP		
Revisó	Rosa Esther Olascoaga Gonzalez - Contratista Contadora Oficina Asesora Jurídica		
Revisó	Jeyson Eduardo Vargas Suárez - Líder Área de Densa Judicial		
Aprobó	Mariantonia Orozco Durán - Jefe Oficina Asesora Jurídica UNP		

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

RECIBIDO 15 SEP 2021

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 - 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3

Página 1 de 1



El futuro es de todos
Ministerio

Por favor...
Oficina Asesora Jurídica
la firma del recibido de la
Entidad. Muchas gracias.

OFI21-00011013

Bogotá D.C. lunes, 5 de abril de 2021

Doctor
IVAN DARIO GÓMEZ LEE
Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E-mail: conciliacionadministrativa@procuraduria.gov.co
Carrera 5ª No. 15 – 80
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe sobre las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección, en sesión No. 181 que se llevó a cabo el día 26 de marzo de 2021.

Respetado doctor Gómez Lee:

En atención a lo consagrado en los artículos 2.2.4.3.1.2.5, numeral 6° y 2.2.4.3.1.2.6, numeral 5° del Decreto 1069 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1167 de 2016, allego en archivos adjuntos la relación de casos correspondientes al medio de control de Repetición, que fueron objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Unidad Nacional de Protección en sesión No. No. 181 que se llevó a cabo el día 26 de marzo de 2021, con las correspondientes copias de las providencias condenatorias y las pruebas de su pago, las cuales se encuentra en el CD anexo al presente.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

MARÍANTONIA OROZCO DURÁN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



Anexo: lo enunciado en treinta y cinco (35) folio y un (1) CD.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yulie Guachelá Giraldo – Secretaria Técnica del Comité de Conciliación UNP		
Revisó	Yorgi Andres Torres Aguilar – Profesional Oficina Asesora Jurídica		
Revisó	Jeyson Eduardo Vargas Suárez – Líder Área de Densa Judicial		
Aprobó	Maríantonía Orozco Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica UNP		
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3